

HE

REVISTA DIGITAL

"INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN"

NÚMERO 26

AGOSTO DE 2006 – VOL. III

ISSN 1696-7208

DEPOSITO LEGAL: SE – 3792 - 06

LAS AGRUPACIONES Y AULAS

DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS

AUTOR: ALFREDO MATÍAS OTEROS LÓPEZ



Resumen: En este artículo hablaré de las “Agrupaciones y aulas de lengua y cultura españolas”. El MECD, a través de su Subdirección General de Cooperación Internacional (SGCI), gestiona esta red educativa y los programas que dependen de ella.

OBJETIVO:

Su finalidad es la atención, en régimen de clases complementarias, de aquellos alumnos que no puedan acceder a las enseñanzas de lengua y cultura españolas en el sistema educativo en el que estén escolarizados. De esta manera, se pretende favorecer el ínter culturalismo y la integración plena de los niños españoles en el medio escolar y social del país de residencia, así como salvaguardar su identidad cultural, respetando y manteniendo la lengua y cultura de origen como medio de desarrollo de su personalidad y de enriquecimiento mutuo.

ORIGEN:

El origen de las agrupaciones de lengua y cultura está en la emigración española de hace cuarenta años. El Ministerio de Trabajo, a través de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, asumió en principio la gestión de las clases para los emigrantes. El Ministerio de Educación y Ciencia compartirá más tarde parte de la responsabilidad, específicamente en la selección y nombramiento del profesorado, y pasará a ser definitivamente, en la década de los ochenta, el encargado de la organización, coordinación y gestión de las clases de Lengua y Cultura. Estas enseñanzas se convierten, a partir del Real Decreto 654/87, en uno más de los programas que desarrolla en el exterior, en consonancia con los objetivos de proyección cultural que se marca el Estado español. La legislación se modificará posteriormente por el Real Decreto 1027/93 que regula la acción educativa española en el exterior.

El RD 1027/93 señala las acciones encaminadas para el establecimiento de convenios, acuerdos internacionales u otras fórmulas de colaboración, que posibiliten la atención a los hijos de los residentes españoles mediante dos planteamientos alternativos. El primero, y prioritario, la integración, en los sistemas educativos de los distintos países, de enseñanzas de lengua y cultura españolas dirigidas al alumnado español escolarizado en dichos sistemas. El segundo y solamente en aquellos casos en los que los alumnos no puedan ser atendidos en ese régimen de integración, señala que recibirán enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas en aulas organizadas al efecto por la Administración española. El decreto señala que para una mayor rentabilidad y eficacia del programa, las aulas se ordenarán en una estructura organizativa denominada “Agrupación”. Las agrupaciones congregan un número variable de aulas, normalmente en función de su proximidad geográfica.

La escuela española en el exterior, nacida en los clubes y en las asociaciones de emigrantes, en muchos casos de manera espontánea, ha experimentado un cambio progresivo y su evolución ha caminado paralelamente a la propia transformación que ha experimentado la sociedad española y la población de origen español que reside fuera de España. Dedicada en sus orígenes a la formación de adultos y la preparación de los alumnos para la posible reinserción en la sociedad española, con el tiempo, las enseñanzas de español y de la cultura española constituirán un complemento a la formación general que el alumno recibe en la escuela del país correspondiente.

El programa específico para hijos de residentes españoles, las aulas de lengua y cultura, sigue presente en nueve países. Francia, Suiza, Alemania, Bélgica y Reino Unido son los que acumulan un mayor número de aulas (lugares físicos en los que se dan las clases). Aunque, abordándolas particularmente, puede decirse que determinadas aulas mantienen un gran dinamismo, es innegable que las cifras hablan por sí solas y en la última década puede consignarse un descenso significativo. La red de centros, el alumnado y los profesores disminuyen paralelamente. Son dos los factores interdependientes que contribuyen a este declive. El hecho real de la disminución de alumnos y las exigencias de la legislación en busca de una rentabilidad y efectividad del programa que tiende a concentrar recursos y suprimir aulas que no cuenten con un mínimo de alumnado.

REVISTA DIGITAL
"INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN"

CARACTERÍSTICAS



Las enseñanzas de la lengua y cultura de origen que ofrece el MECD van dirigidas a alumnos españoles escolarizados en niveles no universitarios de los sistemas educativos de otros países que manifiesten un interés por mantener los vínculos culturales y lingüísticos con España. La especificidad de la legislación excluye de estas clases a alumnos cuya lengua materna es el español pero que no son nacionales de nuestro país.

Las enseñanzas se articulan por niveles: Nivel I, Nivel II, Nivel III y Nivel IV, y su finalidad última, al completar la escolaridad, es que el alumno alcance una competencia comunicativa similar a la del nativo, una consideración equiparable de la lengua y la cultura y la más alta disposición intercultural. La ley prevé que los alumnos completen los niveles en un total de diez años: dos cursos los niveles I y II, tres cursos los niveles III y IV. Los estudiantes que al inicio de las enseñanzas posean un muy limitado o nulo conocimiento del español, pueden matricularse en un nivel preescolar denominado Nivel 0. El alumnado se distribuye en grupos específicos de cada uno de los niveles en función de su competencia lingüística en español y, si el número de alumnos lo permite, los grupos se formarán, además atendiendo a la edad. Los grupos no pueden constituirse con menos de catorce alumnos y no superarán los veinte alumnos en los niveles I, II, y III, y veinticinco en el IV. En la práctica es muy difícil conformar grupos de un mismo nivel lingüístico y un mismo año por la gran diversidad del alumnado y su progresivo descenso. Lo habitual resulta trabajar con grupos de unos quince alumnos en los que concurren dos niveles y cada uno de sus divisiones y con una diferencia de edad que puede alcanzar, en algunos casos extremos, hasta los 5 ó 6 años entre el alumno más joven y el mayor. En este sentido, el agrupamiento de alumnos recuerda al de las antiguas escuelas unitarias.

Los estudiantes que, tras superar una prueba, consignan los objetivos mínimos marcados en el currículo de lengua y cultura para los tres primeros niveles, recibirán una acreditación firmada por el director de la agrupación.

Los alumnos que completen el último año del nivel superior, y tras la superación asimismo de una prueba final, recibirán el Certificado de Lengua y Cultura españolas, expedido por el MECD.

CONCLUSIONES

En definitiva, LAS AGRUPACIONES Y AULAS DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS son una de las actuaciones que el Ministerio de Educación y cultura de España puede realizar en el exterior, y principalmente, con hijos de españoles afincados en países extranjeros. Es una buena idea para que las segundas generaciones de hijos de españoles tengan arraigos culturales hacia España.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CRUZ PIÑOL, M (2002): *Enseñar español en la era de internet*. Barcelona. Octaedro.

MARTÍNEZ SALLÉS, M (2003): "La enseñanza del español como lengua extranjera en Europa", en *Textos de didáctica de la lengua y la literatura*, núm. 34, pp. 10-26.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2002): *Acción educativa española en el exterior: Estadísticas 2000/2001*.

Real Decreto 1027/1993 por el que se regula la acción educativa española en el exterior. BOE de 6 de agosto de 1993.

Real Decreto 1138/2002 por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior. BOE de 1 de noviembre de 2002.